



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2017, se convoca la licitación para la adjudicación del contrato para la prestación del Servicio de Atención Doméstica y Personal en "Vivienda de Mayores. Fundación Familia García Miranda", sita en Carretera La Estación, número 6, 45680 de Cebolla, de la que es titular este Ayuntamiento de Cebolla.

Y cuyo objeto del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas particulares obrantes en el expediente.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo y dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Cebolla. Secretaría.

b) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Secretaría. Plaza del Ayuntamiento, número 1 45680 Cebolla.

- Teléfono/Fax: 925/866002-925/871212 y Correo electrónico: info@ayuntamientodecebolla.com

- Dirección Perfil del contratante: <http://www.ayuntamientodecebolla.com>

- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día del plazo para la presentación de ofertas.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo. Contrato administrativo de servicios tal y como se establece en el artículo 10 del TRLCSP; y estaría incluido en la categoría 25 (Servicios Sociales y de Salud); número de referencia CPC 93311-93319, conforme al anexo II del citado texto legal (codificación CPV 85311000-2. Servicios de asistencia social con alojamiento y (codificación CPA 87.30.11. Servicios sociales de atención en establecimientos residenciales para personas mayores).

b) Descripción y lugar de prestación del servicio. El contrato tiene por objeto la Prestación del Servicio de Atención Doméstica y Personal en "Vivienda de Mayores. Fundación Familia García Miranda", de la que es titular el Ayuntamiento de Cebolla, sita en carretera La Estación, número 6 45680 Cebolla.

c) Plazo de ejecución. La duración del contrato será de cuatro años; y podrá existir una prórroga de un año.

3. Tramitación y Procedimiento y criterio de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Criterio de adjudicación. El único criterio valorable que se tendrá en cuenta para proceder a adjudicación del contrato, será el de la Baja económica respecto del tipo de licitación.

4. Valor estimado del contrato.- El Valor estimado del contrato asciende a 540.000,00 euros más I.V.A., incluida la eventual prórroga.

5. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a 432.000,00 euros más I.V.A.

6. Garantías exigidas.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: El adjudicatario quedará eximido de la obligación de constituir garantía definitiva.

7. Requisitos específicos del contratista y condiciones especiales de ejecución del contrato.

a) Requisitos del contratista.- El contratista deberá reunir los requisitos de capacidad, solvencia económica, financiera y técnica y de habilitación empresarial o profesional, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Condiciones especiales de ejecución.- Conforme a lo establecido en el artículo 118 del TRLCSP se establecen expresamente como condiciones especiales de ejecución del contrato las reflejadas en la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. Durante el plazo de VEINTE días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar y modalidad de presentación. Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Cebolla, plaza del Ayuntamiento, número 1.- 45680. Cebolla, en horario de 8,00 a 15,00 horas; las proposiciones podrán presentarse asimismo, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Documentación.- Conforme a los modelos para la presentación de la documentación administrativa y de las proposiciones económicas y otra documentación. Anexos I y II que se reflejan en la cláusula séptima (7ª.2) del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

9. Apertura de ofertas.

**a) Apertura sobres A.**

La Mesa de Contratación se constituirá a las 12.00 horas del tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones (a cuyos efectos deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 80.4 del RGLCAP); y procederá a la apertura, en acto no publico, de los Sobres «A» y si se estimase necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

b) Apertura sobres B.

La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas (sobres IV se realizará, en ciclo acto seguido al de la calificación y examen de la documentación administrativa, a las 13,00 horas, a no ser que se haya requerido a alguno de los licitadores para que subsane la documentación contenida en los Sobres A, en cuyo caso la apertura se realizará al día siguiente de la finalización del plazo señalado en el párrafo anterior.

10. Gastos de publicidad.

El importe de la publicación de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones.

Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir el contrato se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cebolla y en la dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.ayuntamientodecebolla.com>
Cebolla 3 de abril de 2017.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.- 2002